

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Otorgamiento de autorización demanial para el uso de sala en el complejo deportivo de Arrate para su destino a servicio de fisioterapia

1. Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Iruña de Oca.

b) Número de expediente: AD-01/26.

c) Obtención de documentación e información:

— Secretaría del ayuntamiento.

— Domicilio: Parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, 1.

— Localidad: Nanclares de la Oca.

— Teléfono: 945 37164.

— Correo eléctrico: registro@irunadeoca.eus.

— Dirección de internet: www.irunadeoca.com.

2. Objeto de la autorización:

a) Descripción: autorización demanial para el uso de sala del complejo deportivo de Arrate para su destino a servicio de fisioterapia.

b) Plazo de autorización: 3 años.

c) Admisión de prórroga: prórroga de carácter anual, 3 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación. Pliego de condiciones 8.2.

4. Presupuesto base de licitación: 150,00 euros mensuales.

5. Garantías.

a) Garantía definitiva: 540,00 euros.

6. Requisitos específicos del autorizado: pliego de condiciones 8.1.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

b) Modalidad de la presentación: según pliego.

c) Lugar de presentación:

— Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

— Domicilio: Parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, 1.

— Localidad: 01230 Nanclares de la Oca.

8. Apertura de las ofertas.

Según lo indicado en el pliego de condiciones.

Iruña de Oca, 12 de enero de 2026

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ